



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 98 DE FECHA 30/01/2020 Y EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0150
TALCA, 20 FEB. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta Nº 98, de fecha 30/01/2020, extiende plazo de vigencia a 01 certificado de subsidio PPPF "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA.
- d) El Oficio N.º 548, de fecha 13/02/2020, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita Modificar Resolución Nº 98 del 30/01/2020 que otorga nueva vigencia del certificados de subsidio PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES – PDA", COMUNA DE TALCA.
- e) Decreto Exento Nº 32 del 14 de Marzo del 2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N.º 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

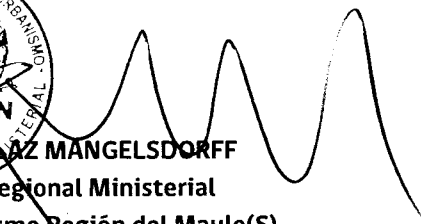
- 1.- Que, mediante oficio Nº 233, de fecha 21 de enero de 2020, el Director (S) de SERVIU Región del Maule, solicita prorroga de certificado de subsidio PPF "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 98, de fecha 30 de enero de 202, se extendió la vigencia del certificado, requerido por SERVIU Región del Maule, conforme el oficio indicando precedente.
- 3.- Que, mediante oficio ORD. Nº 548, de fecha 13 de febrero de 2020, el Director (S) de SERVIU Región del Maule, señala que se advirtió un error involuntario en la individualización de la beneficiaria respecto de la cual se solicitó prorroga de certificado de subsidio PPPF.

RESUELVO:

- 1.-DÉJESE SIN EFECTO, Resolución Exenta Nº 98 de fecha 30/01/2020, que extiende plazo de vigencia a 01 certificado de subsidio PPPF "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA , a nombre de Rojas Rojas Elba Rosa, C.N.I. Nº 8.395.470-1.
- 2.- EXTIÉNDESE hasta el 27/05/2020, la vigencia de los certificados de subsidio PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APOSTOLES-PDA" COMUNA DE TALCA, que se señala.

	NOMBRE		RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1.	ROJAS	ROJAS CONSUELO DE LOS ANGELES	19.044.927-0	GM2 Nº DA1-2018-293333

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule(S).

MGM/PGM/lvz
Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.





DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

I: 166

ORD. N° 548

ANT. RESOLUCION N° 98 DE 30.01.2020

MAT. SOLICITA MODIFICAR RESOLUCION N° 98 DE 30.01.2020 QUE OTORGA NUEVA VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS PPPF, GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES - PDA, COMUNA DE TALCA.

13 FEB. 2020

TALCA,

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

Me permito solicitar a Ud. La modificación de la resolución N° 98 de 30.01.2020, GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES - PDA, comuna de Talca que otorga nueva vigencia de **01 certificado de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, año 2018.** Por error involuntario se solicitó la prórroga de certificado de subsidio N° GM2 N° DA1-2018-293333 a nombre de SRA. ROJAS ROJAS ELBA ROSA RUN 8.395.470-1, debiendo ser a nombre de su hija SRA. ROJAS ROJAS CONSUELO DE LOS ANGELES RUN 19.044.927-0.

Saluda Atentamente a Ud.



CLAUDIO DANECK MUÑOZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 63/ 11.02.2020)

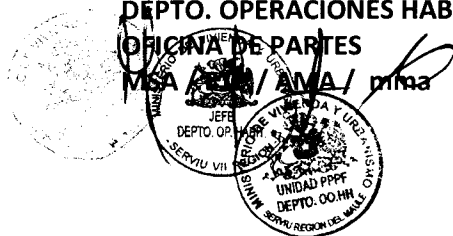
DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

OFICINA DE PARTES

MSA / ~~MA~~ / ~~MA~~ / ~~MA~~





EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0098

TALCA, 30 ENE. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N.º 223, de fecha 21/01/2020, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga del certificado de subsidio PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES - PDA", COMUNA DE TALCA.
- d) Decreto Exento N.º 32 del 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N.º 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N.º 223 de fecha 21/01/2020, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES-PDA" COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

1.- EXTIÉNDASE hasta el **27/05/2020**, la vigencia del certificado de subsidio PPPF, "GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS DOCE APÓSTOLES-PDA", COMUNA DE TALCA, que se señala.

	NOMBRE			RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1.	ROJAS	ROJAS	ELBA ROSA	8.395.470-1	GM2 N°DA1-2018-293333

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule (S).


MGM/JRM/ARV/CAC/MCD/mcd.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.